

Órgano de difusión oficial del Ayuntamiento del Municipio de Cananea.

Con fundamento en los artículos 57 segundo párrafo, 89 fracción XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y artículo 13 del Reglamento de la Administración Municipal.

En este folleto oficial, se realiza una compilación mensual de todos los actos administrativos y documentos oficiales, que se publicaron a la vista del público en general, de forma física en el Tablero de Avisos del Ayuntamiento.

DIRECTORIO:

Carmen Esmeralda González
Tapia
Presidenta Municipal

César Fabián Fuentes Valles
Secretario del Ayuntamiento

Edición y Publicación:

Julieta Acevedo Arroyo
Acuerdos y Proyectos

Av. Juárez No. 149 entre cuarta
este esquina y quinta este, col.
Centro, C.P. 84620. Heroica
Cananea, Sonora México. Tels. |
(645) 3325650 | (645)
3326490



**FOLLETO OFICIAL
DEL
TABLERO DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL DE CANANEA**

CONTENIDO

- Aviso a la Comunidad (32 fojas útiles), publicación solicitada por el C. José Antonio Vindiola Córdoba, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Cananea.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA
TABLERO DE AVISOS**

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

Con fundamento en lo dispuesto por el *artículo 196 Bis de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora*, se hace del conocimiento del público en general que la **relación de vehículos existentes en el corralón municipal** fue debidamente publicada en el **Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CCX, Edición Especial**, de fecha **jueves 23 de julio de 2026**.

La relación de vehículos publicada forma parte integrante del referido Boletín Oficial y se anexa al presente aviso para los efectos legales conducentes.

La presente publicación tiene por objeto notificar la existencia de dichos vehículos y dar inicio al procedimiento correspondiente para su **DECLARATORIA DE ABANDONO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO**, en términos de la legislación aplicable.

Se expide el presente aviso para su fijación en el tablero oficial de avisos del Honorable Ayuntamiento de Cananea, Sonora, para los efectos legales a que haya lugar. (se anexa boletín para su consulta)

Cananea, Sonora, a 23 de julio de 2026.

ATENTAMENTE



C. JOSE ANTONIO VINDIOLA CORDOBA

**TESORERO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA,
SONORA**



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXVIII

Número 7 Secc. I

Jueves 23 de Julio de 2026

CONTENIDO

ESTATAL • SECRETARÍA DE HACIENDA • Convenio de colaboración administrativa en materia de la contribución para el fortalecimiento y sostenimiento de los cuerpos de bomberos que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Sonora, por conducto de la Secretaría de Hacienda, y por otra parte el Patronato H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Luis R.C., A.C. • **SERVICIOS DE SALUD DE SONORA** • Licitación Pública Internacional No. LPA-926005961-020-2026 y LPA-926005961-021-2026. • **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA** • Resumen de convocatoria 22. • Convocatoria No. 023. • Resumen de convocatoria 24. • **H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA** • Relación de vehículos existentes en el Corralón Municipal. • **H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO** • Autorización del desarrollo inmobiliario habitacional unifamiliar denominado "Calandria Residencial". • **H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO** • Convocatoria: 002. • **AVISO** • Aviso al público en general respecto al cambio de domicilio de la Notaría Pública Número 60, con ejercicio y residencia en la demarcación notarial del distrito judicial de Cananea, Sonora.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
DR. EDGAR HIRAM SALLARD

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE LA CONTRIBUCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CORDERO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA, ASISTIDO POR EL C.P. JORGE IVÁN DE LA ROSA FLORES, EN CALIDAD DE SUBSECRETARIO DE INGRESOS Y LA C.P. SILVIA HAYDEÉ SOTO MARÍN, EN CALIDAD DE DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN, A QUIENES PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA", Y POR OTRA PARTE EL PATRONATO H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN LUIS R.C., A.C., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MARCIA SULY ESPINOZA MONTIJO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL PATRONATO, A QUIEN EN LO SUCESSIVO SE DENOMINARÁ COMO "BOMBEROS", AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y COMPROMETERSE EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONSIDERANDOS, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

Que por medio de publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora en fecha 24 de diciembre de 2020, se reformaron diversas disposiciones a la Ley de Hacienda del Estado mediante Decreto Número 168.

Que en dicha publicación se reformaron los Artículos 292 Bis-6, 292 Bis-7 y 292 Bis-8, mismos que contemplan los recursos relacionados a la Contribución para el fortalecimiento y sostenimiento de los Cuerpos de Bomberos del Estado.

Que en el Artículo Tercero Transitorio del Decreto en mención se establece la emisión de las Reglas de Carácter General para la distribución de los recursos que se recauden con motivo de la contribución indicada en presente instrumento.

Que las Reglas de Carácter General para la Recaudación y Transferencia de la Contribución para el Fortalecimiento y Sostenimiento de los Cuerpos de Bomberos Señalado en los Artículos 292 BIS-6 al 292 BIS-8 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora, publicadas en el Boletín Oficial el día 22 de abril de 2021, indican en el Artículo 3º, la celebración del presente instrumento, a solicitud del Cuerpo de Bomberos reconocido por el Ayuntamiento correspondiente.

DECLARACIONES

I.- Declara "LA SECRETARÍA" a través de su Representante:

I.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Sonora, que ejerce las facultades conferidas por los artículos 22 fracción II y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora vigente.

I.2. Que la representación de "LA SECRETARÍA" recae en el C. Roberto Carlos Hernández Cordero, quien comparece a la celebración del presente convenio en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 6 fracciones II y XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado vigente, así como Nombramiento emitido a su favor por el Gobernador del Estado C. Francisco Alfonso Durazo Montaña, en fecha 01 de febrero de 2024.

I.3. Que el C.P. Jorge Iván De La Rosa Flores en su calidad de Subsecretario de Ingresos tiene facultades para asistir al Secretario de Hacienda conforme lo establecido en el artículo 8 fracciones XIII y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora vigente, y de conformidad con el nombramiento emitido por el Gobernador del Estado C. Francisco Alfonso Durazo Montaña, en fecha 01 de octubre de 2024.

I.4. Que la C.P. Silvia Haydeé Soto Marín en calidad de Directora General de Recaudación asiste al Secretario de Hacienda conforme las facultades establecidas en el artículo 17 fracciones III y LIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora vigente, así como el nombramiento emitido por el Gobernador del Estado C. Francisco Alfonso Durazo Montaña, en fecha 01 de octubre de 2024.

I.5. Que tiene su domicilio en Comonfort y Dr. Paliza, sin número, Palacio de Gobierno, Planta Baja, Colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora.

II.- Declara "BOMBEROS" a través de su Representante:

II.1. Que es una Asociación Civil de nacionalidad mexicana, con sede en la ciudad de SAN LUIS RÍO COLORADO, Sonora.

II.2. Que acredita su personalidad con Escritura Pública No. 19,152, Volumen 282, de fecha 29 de junio de 2005, expedida por la Notaría Pública No. 54, ante la fe del Lic. Héctor Leyva Castro.

II.3. Que el Ayuntamiento de SAN LUIS RÍO COLORADO, mediante escrito de fecha 21 de enero de 2026, emitido por el C. Luis Jacob Torres Márquez, Secretario del Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, manifiesta que, en Sesión de Cabildo

Araceli Pineda Lopez. Cat

2

número 28, celebrada el 19 de diciembre de 2025, reconocen al H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN LUIS RÍO COLORADO, A.C., como uno de los cuerpos de bomberos que operan y prestan servicios de asistencia social y de emergencia a la comunidad, dentro de la circunscripción territorial del Municipio.

II.4. Que el H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN LUIS RÍO COLORADO, A.C., a través de su Comandante C. José Alberto González Pérez, mediante documento emitido en fecha 14 de abril de 2026, manifestó que el Cuerpo de Bomberos cuenta con un Estado de Fuerza de 40 elementos, que atienden las contingencias que se suscitan en la demarcación notarial y apoyo a otras cuando se les solicita. Asimismo, por medio del escrito en referencia, solicita la elaboración del Convenio de Colaboración correspondiente para la recepción de los recursos destinados a bomberos.

II.5. Que está inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria bajo el RFC PHC050629AL4 y Clave del Registro Estatal de Contribuyentes 1001816038.

II.6. Que tiene su domicilio en Callejón Juárez y Calle 5ta., sin número, Col. Comercial, C.P. 83449, en la ciudad de SAN LUIS RÍO COLORADO, Sonora.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. Que reconocen mutuamente la personalidad con la que concurren a la celebración del presente instrumento, así como la procedencia y certidumbre de sus declaraciones.

III.2. Que tienen el interés común de colaborar administrativamente en materia de la recaudación de la contribución para el fortalecimiento y sostenimiento de los Cuerpos de Bomberos realizada por los ciudadanos en el pago de los derechos por expedición y revalidación de placas de circulación, así como licencias y permisos para conducir.

Por lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" acuerdan comprometerse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio de colaboración es establecer los mecanismos de cobro y distribución de los recursos que se generen dentro de la circunscripción territorial del Ayuntamiento de SAN LUIS RÍO COLORADO, por la Contribución para el fortalecimiento y sostenimiento de los Cuerpos de Bomberos misma que realizan los ciudadanos al momento del pago de los derechos por la expedición o revalidación de placas de circulación, así como expedición de licencias para conducir y permisos, los cuales son desglosados en los recibos oficiales de

3

pago bajo el concepto de cobro "**CONTRIBUC. P/FORTALEC. Y SOSTENIM. CUERPO DE BOMBEROS**" y que son entregados a "**BOMBEROS**" por conducto de "**LA SECRETARÍA**".

SEGUNDA.- Para los efectos del cobro de la Contribución para el fortalecimiento y sostenimiento de los Cuerpos de Bomberos establecida en la Cláusula anterior, únicamente habrán de incluirse en el pago de los derechos por los servicios de expedición de placas de circulación, revalidación de las mismas y por expedición de licencias y permisos de conducir.

No podrá recaudarse la Contribución para el Fortalecimiento y Sostenimiento de los Cuerpos de Bomberos en los pagos de derechos por los servicios a que se refiere la presente Cláusula que realicen las personas con discapacidad permanente, mismas que para acreditar dicho carácter, deberán exhibir al momento del pago correspondiente, la credencial expedida por los consejos estatales o municipales para la integración de las personas con discapacidad.

TERCERA.- "**LA SECRETARÍA**" ejercerá las funciones operativas de recaudación y determinación de los derechos a que se refiere la Cláusula anterior.

Asimismo, se establece que el monto que habrá de cobrarse por concepto de la Contribución para el fortalecimiento y sostenimiento de los Cuerpos de Bomberos tanto en los trámites de expedición y revalidación de las placas de circulación, como de licencias y permisos de conducir, será el equivalente a 0.60 Unidades de Medida y Actualización (UMA), por cada uno de los servicios prestados.

CUARTA.- La recaudación que se obtenga por concepto de la Contribución objeto del presente instrumento, serán exclusivamente para el fortalecimiento y sostenimiento de los Cuerpos de Bomberos que se encuentren reconocidos por los ayuntamientos de los municipios del Estado.

Tratándose del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, por encontrarse tres Cuerpos de Bomberos establecidos y reconocidos dentro del mismo, y conforme al Artículo 292 Bis-8 cuarto párrafo de la Ley de Hacienda del Estado vigente, queda estipulado en el presente instrumento que la repartición de la recaudación señalada en el párrafo anterior, será de manera proporcional al número de elementos que integre cada cuerpo de bomberos. Asimismo, en el artículo 4 de las Reglas de Carácter General para la Recaudación y Transferencia de la Contribución para el Fortalecimiento y Sostenimiento de los Cuerpos de Bomberos Señalado en los Artículos 292 BIS-6 al 292 BIS-8 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora, se indica que, en caso de existir diversos cuerpos de bomberos reconocidos por un mismo Municipio, se deberán comprobar el número de elementos adscritos, por lo cual, el H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Luis Río Colorado, A.C., mediante el documento descrito en la fracción II.4 de las Declaraciones de "**BOMBEROS**", declara el número de elementos con los que cuentan; Por lo tanto, "**BOMBEROS**" acepta y manifiesta su conformidad de recibir el monto proporcional

Cayetano Rudy Fern - Del

4

del total de la recaudación mensual por concepto de la Contribución para el Fortalecimiento y Sostenimiento de los Cuerpos de Bomberos del Municipio de San Luis Río Colorado que realicen los ciudadanos, al momento del pago de los Derechos referidos en este Convenio.

QUINTA.- "BOMBEROS" deberá rendir un informe trimestral al Congreso del Estado de Sonora, mediante el cual detalle el monto total de los recursos que le fueron transferidos por "LA SECRETARÍA" por concepto de la Contribución para el Fortalecimiento y Sostenimiento de los Cuerpos de Bomberos correspondiente al trimestre ejercido, en el entendido de que, en caso de incumplimiento a lo establecido en la presente Cláusula, ocasionará la terminación anticipada del presente instrumento.

De igual manera, "BOMBEROS" deberá rendir un informe trimestral tanto a "LA SECRETARÍA" como al Congreso del Estado, que contenga el desglose de los conceptos en los cuales fueron erogados los recursos, mismo que, deberá cumplir con lo precisado en el penúltimo párrafo del artículo 292 BIS-8 de la Ley de Hacienda del Estado

SEXTA.- Las contribuciones recaudadas por "LA SECRETARÍA" se enterarán a "BOMBEROS" de manera mensual en su totalidad a la cuenta bancaria proporcionada por "BOMBEROS" con número 0191380668, cuenta clabe 072780001913806680 del Banco BANORTE, por lo que, "LA SECRETARÍA" se compromete a que por medio de la Subdirección de Rendición de Cuenta, dependiente de la Dirección General de Recaudación, se entregará un reporte mensual de la recaudación realizada por las Agencias y Subagencias Fiscales, así como, en su caso, por los Municipios Coordinados, derivado de los importes de las contribuciones a "BOMBEROS" en el cobro de expedición y revalidación de placas de circulación, así como expedición de licencias de conducir y permisos.

SÉPTIMA.- "LA SECRETARÍA" descontará de los recursos que se obtengan por concepto de la Contribución para el Fortalecimiento y Sostenimiento de los Cuerpos de Bomberos, aquellas cantidades que por cualquier motivo el Estado haya devuelto a los contribuyentes causantes de la misma, siempre que dichas devoluciones correspondan a la Contribución objeto del presente Convenio y, se encuentren vinculadas con los recursos recaudados en el Municipio de San Luis Río Colorado. Dicho descuento se efectuará a partir del mes siguiente en que se realice la devolución correspondiente

OCTAVA.- "LA SECRETARÍA" dará la terminación anticipada al presente instrumento por incumplimiento a lo establecido en la Cláusula Quinta de este Convenio, y se notificará por escrito a la otra parte en un término de 30 días hábiles a partir del incumplimiento objeto de dicha terminación.

NOVENA.- Los recursos objeto del presente Convenio tienen carácter de recursos públicos, por lo que en cualquier momento pueden ser objeto de auditoría por parte

5

de las Autoridades competentes conforme a la legislación aplicable. De igual manera, a la información que se genere por la aplicación de lo dispuesto en este Convenio, se considera como información pública, por lo que estará sujeta a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, vigente.

DÉCIMA.- El presente Convenio podrá modificarse o adicionarse previo acuerdo entre "LAS PARTES", a través del correspondiente Convenio Modificatorio por escrito, el cual obligará a "LAS PARTES" a partir de su fecha de suscripción. Los asuntos que no se encuentren expresamente previstos en el clausulado del presente instrumento, serán resueltos de común acuerdo por "LAS PARTES", debiendo asentarse por escrito las decisiones que se tomen en compromiso, firmándolas por sus representantes y, se anexarán al presente convenio como partes integrantes del mismo.

En caso de contingencias para la realización del objeto del presente convenio de colaboración, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias; en todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- Para todo lo relacionado con la ejecución, requerimientos, interpretación, acuerdos y demás trámites o actos inherentes al presente Convenio, se nombra como enlaces a los siguientes:

- a) Por "BOMBEROS" la C. Marcia Suly Espinoza Montijo, Presidente del Patronato H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Luis R.C., A.C.
- b) Por "LA SECRETARÍA", la C.P. Silvia Haydeé Soto Marín, Directora General de Recaudación de la Secretaría de Hacienda.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" se comprometen en conjunto a:

- a) Llevar a cabo las reuniones de trabajo necesarias, de conformidad con las necesidades que se pudieran presentar para el desarrollo del objeto y los compromisos del presente convenio.
- b) Acordar las estrategias y acciones necesarias para la solución y atención de los imprevistos o controversias que surjan durante el proceso de desarrollo de este instrumento.
- c) Los demás compromisos que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Colaboración.

Cynthia Suly Espinoza Montijo

[Handwritten marks]

DÉCIMA TERCERA.- El presente instrumento iniciará su vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y terminará el 10 de septiembre de 2027.

Leído que fue por las partes y enteradas del alcance del presente Convenio se firma por triplicado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, a los 06 días del mes de julio de 2026.

POR "LA SECRETARÍA"

POR "BOMBEROS"


C. ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CORDERO
SECRETARIO DE HACIENDA


C. MARCIA SÚLY ESPINOZA MONTIJO
PRESIDENTE DEL PATRONATO H.
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE SAN LUIS R.C., A.C.


C.P. JORGE IVÁN DE LA ROSA FLORES
SUBSECRETARIO DE INGRESOS


C.P. SILVIA HAYDEE SOTO MARÍN
DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

De conformidad con los artículos 28, 29 fracc. II y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LPA-926005961-020-2026 cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: Calzada de los Angeles y Dr. José Miró Abella, Col. Las Quintas, Hermosillo, Sonora, C.P. 83240, teléfono: 01 (662) 319-41-02, los días Lunes a Viernes en días hábiles en un horario de 08:00 a 14:30 horas. Forma de Presentación de las Proposiciones: Electrónica.

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No.	LPA-926005961-020-2026
Fecha de publicación en CompraNet	21/07/2026, 00:00 horas
Descripción de la licitación	Adquisición de Claves Desiertas de Medicamentos Doxiciclina y Vacuna Antirrábica
Costo de inscripción	\$2,788.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Junta de aclaraciones	03/08/2026, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2026, 10:00 horas
Fallo	11/08/2026, 14:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 21 de julio de 2026.

ATENTAMENTE



ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
MTRA. SAGRARIO DEL CARMEN MENDOZA CAMARGO

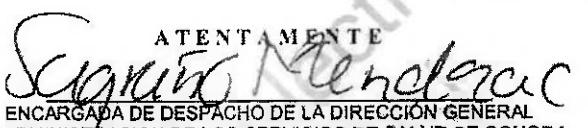
Publicación
sin validez oficial

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Nacional Electrónica.

De conformidad con los artículos 28, 29 fracc. II y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LPA-926005961-021-2026 cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponible para consulta y obtención en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: Calzada de los Angeles y Dr. José Miró Abella, Col. Las Quintas, Hermosillo, Sonora, C.P. 83240, teléfono: 01 (662) 319-41-02, los días Lunes a Viernes en días hábiles en un horario de 08:00 a 14:30 horas. Forma de Presentación de las Proposiciones: Electrónica.

Licitación Pública Nacional Electrónica No.	LPA-926005961-021-2026
Fecha de publicación en CompraNet Plus Sonora	21/07/2026, 00:00 horas
Descripción de la licitación	Contratación de Claves Desiertas del Servicio de Calibraciones de Instrumentos del Laboratorio Estatal de Salud Pública
Costo de inscripción	\$1,395.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Junta de aclaraciones	29/07/2026, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	05/08/2026, 10:00 horas
Fallo	06/08/2026, 14:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 21 de julio de 2026.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
MTRA. SAGRARIO DEL CARMEN MENDOZA CAMARGO



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

22

De conformidad con los artículos 28 fracción I, 29 fracción II, 32 fracción I y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la licitación que se relaciona, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponible para consulta y obtención en Internet: <https://compranet2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones> o bien para solo consulta en oficinas de la CEA, ubicadas en Blvd. Agustín Vildosola s/n, Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, TEL/FAX. 108 47 50, horario de 9:00 a 13:00 hrs., en días hábiles. Forma de presentación de proposiciones: Electrónica, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación pública correspondiente:

Licitación Pública Nacional No.	LPA-926008991-067-2026
Fecha de publicación en CompraNet	23/07/2026
Descripción de la licitación	SERVICIO Y USO DE APLICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS POR CELULAR, SERVICIO DE CHATBOT PARA LA CONSULTA DE SALDOS, DESCARGA DE ESTADO DE CUENTA, INFORMACIÓN PARA EL PAGO MOVIL O EN LINEA, CONTACTO Y ATENCIÓN A USUARIOS, PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS CEA GUAYMAS, SAN CARLOS, EMPALME Y CANANEA, EN EL ESTADO DE SONORA
Costo de inscripción	\$1,395.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Junta de aclaraciones	04/08/2026, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2026, 09:00 horas
Fallo	20/08/2026, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No.	LPA-926008991-069-2026
Fecha de publicación en CompraNet	23/07/2026
Descripción de la licitación	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VALVULA DE BOLA TIPO TRUNNION DE 16", PARA EL REBOMBEO DEL RIITO, PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CANANEA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SONORA, EJERCICIO FISCAL 2026
Costo de inscripción	\$1,395.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Junta de aclaraciones	04/08/2026, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2026, 10:00 horas
Fallo	20/08/2026, 12:30 horas

Licitación Pública Internacional Abierta No.	LPA-926008991-070-2026
Fecha de publicación en CompraNet	23/07/2026
Descripción de la licitación	ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA POTABILIZACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL AGUA EN LA PLANTA POTABILIZADORA DEL ACUEDUCTO YAQUI, EN EL ESTADO DE SONORA
Costo de inscripción	\$1,395.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Junta de aclaraciones	04/08/2026, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2026, 11:00 horas
Fallo	20/08/2026, 13:30 horas

Licitación Pública Nacional No.	LPA-926008991-068-2026
Fecha de publicación en CompraNet	23/07/2026
Descripción de la licitación	SERVICIO IMPRESIÓN Y ENTREGA DE RECIBOS OFICIALES DE COBRO DE AGUA POTABLE PARA PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS CEA GUAYMAS Y SAN CARLOS, EN EL ESTADO DE SONORA
Costo de inscripción	\$1,395.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Junta de aclaraciones	04/08/2026, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2026, 12:00 horas
Fallo	20/08/2026, 14:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 23 de julio de 2026.

ING. FAUSTO VÁNTREJO ARAMBURO
DIRECTOR GENERAL DE COSTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
LICITACIONES PÚBLICAS ESTATALES
CONVOCATORIA No. 023**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obra Pública, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter pública estatal, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926008991-071-2026	\$2,093.00	07 de agosto de 2026	04 de agosto de 2026 a las 10:00 horas	05 de agosto de 2026 a las 09:00 horas	13 de agosto de 2026 a las 09:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general del objeto del procedimiento			Plazo de ejecución	
\$900,000.00	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONANTES DEL RESOLUTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA ZONA DE RIEGO DEL DISTRITO DE RIEGO 018, EN EL MARCO DEL PLAN DE JUSTICIA PARA EL PUEBLO YAQUI, EN EL ESTADO DE SONORA			Inicio 01 de septiembre de 2026	termino 31 de diciembre de 2026

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926008991-072-2026	\$2,788.00	07 de agosto de 2026	04 de agosto de 2026 a las 10:00 horas	05 de agosto de 2026 a las 10:00 horas	13 de agosto de 2026 a las 10:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general del objeto del procedimiento			Plazo de ejecución	
\$1 200,000.00	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, EN EL MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA			Inicio 01 de septiembre de 2026	termino 31 de diciembre de 2026

1. Las bases se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente página de internet <https://compranetv2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones>, o bien en las oficinas del convocante, sito en Blvd. Vildosola S/N, casi esquina con avenida de la Cultura, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, en un horario de 9:00 a 13:00 hrs., de lunes a viernes, en días hábiles durante el periodo de inscripción; puede solicitarse información al teléfono (662) 108 47 50

2. Para realizar el pago de las bases, deberá registrar previamente su interés en el sistema CompraNet Sonora (<https://compranetv2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones>), mediante el uso de la opción "participar" e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, en cualquier Agencia o Sub Agencia Fiscal del Estado de Sonora o en el banco BBVA México, S.A. de C.V.

3. La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Convocante, ubicada en Blvd. Vildosola S/N, casi esquina con avenida de la Cultura, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora.

4. Para la licitación LPO-926008991-072-2026, Se otorgará anticipo del 10 % (Diez por ciento) y para la licitación LPO-926008991-073-2026, Se otorgará anticipo del 30 % (Treinta por ciento)

5. Los licitantes, a su elección y si el sistema lo permite, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

6. No se contempla la subcontratación de partes de los trabajos.

7. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

9. El contrato que se celebre será a Precio Unitario y Tiempo Determinado.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS Y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACION. DICHA DOCUMENTACION SE DEBERA PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERAN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASI, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. Documentación Legal. REQUISITOS LEGALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS

F.1) Domicilio legal, F.2) Artículo 63 y 118, F.3) Capital contable, F.4) Acreditación del licitante, F.5) Declaración de integridad, F.6) declaración de encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, artículo 24-bis del Código Fiscal del Estado de Sonora, F.7) Escrito bajo protesta de decir verdad que se conducirá con ética, apego a la verdad y honestidad, de conformidad con lo previsto en el artículo sexto del capítulo II, sección primera de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora, F.8) Escrito bajo protesta de decir verdad no incurrir en los supuestos previstos en el capítulo II, sección segunda, artículo séptimo de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora, F.9) Escrito en el cual manifieste el licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público, F.10) Protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de obra pública, F.11) Pacto de Integridad, F.12) Declaración de encontrarse inscrito en el registro estatal de contribuyentes artículo 33ter del Código Fiscal para el Estado de Sonora y estar al corriente con las obligaciones fiscales. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Así mismo, el licitante deberá presentar previo a la entrega del paquete cerrado que contenga las proposiciones, el recibo que acredite el pago de las bases de licitación respectivas sin lo cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto su participación en la licitación será automáticamente rechazada de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados. Se invita a la Secretaría de la Contraloría General, Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación. Se invita a la ciudadanía en general para que se registre y participe como observador en los actos de apertura de propuestas y fallos, este registro lo deberá realizar por lo menos con 48 horas de anticipación a los mismos, de igual forma se invita a que participen como contralores sociales y se inscriban como miembros del comité ante la Entidad, en apego a lo señalado por el artículo 38 segundo párrafo del Reglamento de la Ley en comento.

Hermosillo, Sonora, a 23 de julio de 2026.

C. ING. FAUSTO MARTÍNEZ ARAMBURU

DIRECTOR GENERAL DE COSTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

24

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica.

De conformidad con los artículos 28 fracción I, 29 fracción II, 32 fracción III y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la licitación que se relaciona, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponible para consulta y obtención en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones> o bien para solo consulta en oficinas de la CEA, ubicadas en Blvd. Agustín Vildosola s/n, Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, TEL/FAX. 108 47 50, horario de 9:00 a 13:00 hrs., en días hábiles. Forma de presentación de proposiciones: Electrónica, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación pública correspondiente:

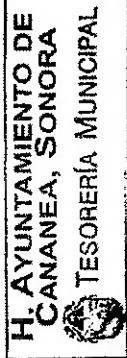
Licitación Pública No.	LPA-926008991-073-2026
Fecha de publicación en Compranet	23/07/2026
Descripción de la licitación	ADQUISICIÓN DE GRÚA DE 30 TONELADAS PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CANANEA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SONORA
Costo de inscripción	\$2,786.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Junta de aclaraciones	04/08/2026, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2026, 13:00 horas
Fallo	20/08/2026, 14:30 horas

Hermosillo, Sonora, a 23 de julio de 2026.

ING. FAUSTO IVÁN TREJO ARAMBURU

DIRECTOR GENERAL DE COSTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.

Publicación electrónica
sin validez oficial



H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA
COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
RELACION DE VEHICULOS EXISTENTES EN EL CORRALON MUNICIPAL FEBRERO 2026 (VENTA)

Folio	Fecha	Hora	Marca	Linea	Tipo	Modelo	Placas	Número de serie	Color	Lugar de Traslado	Disposición final
1	3020	07/01/2018	DODGE	SPIRIT	SEDAN (CUATRO PU)	1992	S/P	1B3XA16K5NF118479	GRIS	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
2	4621	18/02/2020	CHEVROLET	BLAZER	VAGONETA (CUATRO PU)	1995	S/P	1GKCS11C12J251995	NEGRO	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
3	4835	29/08/2020	TOYOTA	CAMRY	SEDAN (CUATRO PU)	1992	S/P	W7VX337NLDJ26054	GUINDA	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
4	4901	07/11/2020	MAZDA	ATO	SEDAN (CUATRO PU)	2005	BKR8534	JM1BK15451305910	AZUL	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
5	5056	16/05/2021	CHEVROLET	EQUINOX	VAGONETA (CUATRO PU)	2005	S/P	2CHD1755956084815	GRABADO	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
6	5071	04/06/2021	NISSAN	MIRAGE	SEDAN (CUATRO PU)	2002	S/P	J3AY1116220665147	NEGRO	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
7	5083	19/06/2021	PONTIAC	GRAND AM	SEDAN (CUATRO PU)	2000	S. P.	1GZNV52E1YMY79935	VERDE	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
8	5097	05/07/2021	GRAN CHEROKEE	JEEP	VAGONETA (CUATRO PU)	1994	S/P	14GZS657RC346706	NEGRO	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
9	5102	10/07/2021	BUICK	CENTURY	SEDAN (CUATRO PU)	2001	BK55517	2D4W5526113074843	BLANCO	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
10	5134	08/08/2021	NISSAN	PATHFINDER	VAGONETA (CUATRO PU)	2014	S/P	541A021N5EC615432	GUINDA	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
11	5451	29/01/2022	VW	JETTA	SEDAN (CUATRO PU)	2002	SIN P.	3WV5K690M2M151164	BLANCO	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
12	5542	06/03/2022	HONDA	CIVIC	SEDAN (CUATRO PU)	1995	S/P	JHMCGR85050313148	AZUL	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
13	5747	17/05/2022	PONTIAC	VIBE	VAGONETA (CUATRO PU)	2004	NO	1LEG81E	GUINDA	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
14	5758	21/05/2022	PONTIAC	G5	SEDAN (DOS PUERT)	2007	S/P	1G2AL15077250888	ROJO	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
15	5830	18/06/2022	DODGE	RELIANT	SEDAN (CUATRO PU)	1993	SIN P.	133X940V4PF888442	ROJO	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
16	5848	20/06/2022	TOYOTA	TACOMA	PICKUP (DOS PUERT)	1989	BH49130	1TFVW33004K000484	BLANCO	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
17	5850	22/06/2022	VERITO	2TYPE	MOTOCICLETA	2021	S/P	LSVWCH8EM1103103	NEGRO	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
18	5981	23/08/2022	CHRYSLER	SEBRING	SEDAN (CUATRO PU)	2004	S/P	1C3ER45004N27136	BLACON	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
19	6379	23/02/2023	FORD	TAURUS	SEDAN (CUATRO PU)	2001	S/P	1FAFP53V41G146093	ROJO	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
20	6398	05/03/2023	MAZDA	NAVAJO	VAGONETA (CUATRO PU)	1994	S/P	1LEG81E	BLANCO	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
21	6457	02/04/2023	HUNDAI	SONATA	SPORT (CUATRO PU)	2004	S/P	KMHWF55H34A016665	VERDE	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
22	6529	03/05/2023	TOYOTA	CAMRY	SEDAN (CUATRO PU)	1999	106278	1LEG81E	GRIS	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
23	6628	23/06/2023	SATURN	OUTLOOK	VAGONETA (CUATRO PU)	2007	SIN P.	5GZRL3787142976	NEGRO	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
24	6642	23/06/2023	NISSAN	TSURU	SEDAN	1986	S/P	1LEG81E	ROJO	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
25	6652	08/07/2023	TOYOTA	CAMRY	SEDAN (CUATRO PU)	1998	S/P	J7JBG230XW0107359	GRIS	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
26	6702	26/07/2023	CHEVROLET	SILVERADO	PICKUP (DOS PUERT)	1995	S/P	2GCEC191L51128052	AZUL	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
27	6731	06/08/2023	FORD	ESCAPADE	VAGONETA	1998	DS48K	3FAP1S17PR154623	BLANCA	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
28	6812	07/09/2023	ITALICA	W8150	MOTOCICLETA	2012	S/P	1LEG81E	ROJO	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
29	6911	23/10/2023	ITALICA	FT150	MOTOCICLETA	2022	S/P	1LEG81E	AZUL	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
30	6932	30/10/2023	ITALICA	FT150	MOTOCICLETA	2021	S/P	35C3ZAS6NOM1022390	GRIS	CANANEA	JUZGADO CALIFICADOR
31	6986	30/11/2023	PONTIAC	G-6	SEDAN (CUATRO PU)	2008	S/P	1LEG81E	BLANCO	CANANEA	JUZGADO CALIFICADOR
32	7102	25/02/2024	INTRIGUE	SEDAN	SEDAN (CUATRO PU)	1998	WCR2746	1C3W552K9W377349	GUINDA	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
33	7125	23/03/2024	NISSAN	SILVIA	SEDAN (DOS PUERT)	1990	S/P	146032811C70751	NEGRO	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
34	7130	31/03/2024	CHRYSLER	CRUISER	VAGONETA	2001	S/P	3C8F4B1X1758358	GUINDA	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
35	7134	07/04/2024	PONTIAC	GRAND AM	SEDAN (DOS PUERT)	2005	SIN P.	1GZNV52E1YMY109239	GRIS	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL

36	7144	22/04/2024	13:41	CHEVROLET	IMPALA	SEDAN (CUATRO PU	2009	SIN P.	2G1W65T3K92147951	DORADO	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
37	7179	30/05/2024	23:51	MERCURY	MOUNTAIN	VAGONETA	2003	S/P	1F1W2U73W1BUC177485	GUINDA	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
38	7205	15/06/2024	07:05	HYUNDAI	SONATA	SEDAN	2001	S/P	KMHWF35V21A492407	BLANCO	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
39	7250	13/07/2024	05:05	HONDA	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2005	S/P	3HJUC306659AG8841	NEGRO	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
40	7315	18/08/2024	18:28	CHEVROLET	LUMINA	VAGONETA	1998	S/P	2G1WU52MXX1101424	GUINDA	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
41	7318	22/08/2024	17:30	CHRYSLER	PACIFICA	VAGONETA	2005	8405YX1	2C46F48435K272441	AZUL	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
42	7479	03/11/2024	08:40	CHEVROLET	BLAZER	VAGONETA	1997	24P9760	1GNC513W1W2151561	BLANCO	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
43	7581	20/12/2024	23:47	HONDA	ACURA	VAGONETA	2005	S/P	2HNYD1895H545053	BLANCO	CANANEA	JUEZ CALIFICADOR
44	7638	05/01/2025	21:21	NISSAN	ALTIMA	SEDAN	1997	WEA1270	1N4BU31095C11060	BLANCO	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
45	7756	16/03/2025	00:30	CHEVROLET	SENTRA	SEDAN	1998	S/P	3N1JAB41D5W1047413	BLANCO	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
46	7803	30/03/2025	00:20	NISSAN	RAM	PICKUP	?	S/P	3B7HF1612M523138	NEGRO	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
47	7807	31/03/2025	03:42	NISSAN	BUICK	SEDAN	2000	S/P	2G4WY581Y7422778	CARÉ	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
48	7910	10/05/2025	15:12	CHEVROLET	IMPALA	SEDAN	2008	S/P	2G1W526363913100	BLANCO	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
49	7944	20/05/2025	04:15	JEEP	NEON	SEDAN	2000	S/P	1B7E146C7Y0852358	VERDE	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
50	7981	07/06/2025	04:15	CHEVROLET	CHEROKEE	VAGONETA	1997	S/P	1M6Z58Y1VCG43677	GRIS	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
51	8012	08/06/2025	06:40	HONDA	CIVIC	SEDAN	2002	S/P	JH6EM229X24022658	NEGRO	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
52	8019	09/06/2025	03:52	CHEVROLET	BLAZER	VAGONETA	1993	S/P	3GPT132242240653	BLANCO	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
53	8065	20/06/2025	20:41	KUNAZAO	125	MOTOCICLETA	1252	S/P	35CK59LA49T012384	AZUL/NEGRO	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
54	8067	21/06/2025	03:15	NISSAN	ALTIMA	SEDAN	2006	S/P	1N4AL1DK6M449313	GRIS	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
55	8105	02/07/2025	01:50	ISUZU	RODIO	VAGONETA	1995	S/P	45ZC7B8V05K312119	GUINDA	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
56	8109	03/07/2025	09:10	FORD	EXPLORER	VAGONETA	?	S/P	1F401B4X552B13160	VERDE	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
57	8164	20/07/2025	12:40	SATURNO	SL	SEDAN	2002	WEL4892	1G8Z4925527120255	BLANCO	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
58	8165	22/07/2025	01:51	CHEVROLET	CHEVY	SEDAN	2000	WAV6845	3G1SF242X5146787	GRIS	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
59	8190	28/07/2025	09:13	ITALIKA	FT190	MOTOCICLETA	2020	S/P	35CPTFE4L1025928	GRIS	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
60	8352	21/09/2025	04:59	CHEVROLET	CONSA	SEDAN	2004	S/P	8AGW13961R135463	BLANCO	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
61	8378	01/10/2025	07:10	FORD	CONTOUR	SEDAN	2000	S/P	3F4BP6336Y4100628	AZUL	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
62	8383	04/10/2025		ACURA	TL	SEDAN	2005	S/P	19U84662854010983	GRIS	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
63	8400	11/10/2025	20:50	SATURNO	LI	SEDAN	2001	S/P	1G8U52F1Y659431	DORADO	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
64	8501	16/11/2025	18:40	PONTIAC	GRAN PRIX	SEDAN	1999	S/P	1G2W52K0X0289904	DORADO	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
65	S/N			FORD	FOCUS	SEDAN	?	S/P	1F4P3361W33519	GRIS	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
66	S/N			FORD	FOCUS	SEDAN	VNH940R	S/P	1F4P3361W33519	GRIS	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
67	S/N					SEDAN	ILLEGIBLE	S/P		VERDE	CANANEA	COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL

C.P. JOSE ANTONIO VINDIOLA CORDOBA
TESORERO MUNICIPAL CANANEA, SONORA

**H. AYUNTAMIENTO DE
CANANEA, SONORA**

TESORERÍA MUNICIPAL



Autorización Número 10-995-2026

AUTORIZACIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENOMINADO "CALANDRIA RESIDENCIAL", UBICADO EN AVENIDA CALPULLI Y CARRETERA A LA COLORADA, AL SUR ESTE DEL CENTRO DE POBLACIÓN HERMOSILLO, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, QUE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A LA EMPRESA "CAMANEY CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.", EL DESARROLLADOR. Y "BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, LA FIDUCIARIA, FIDEICOMISO NÚMERO 85103171.

La Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, del H. Ayuntamiento de Hermosillo, a través de su director general, el C. ARQ. ERNESTO RUIZ CARREÓN, con fundamento en los artículos 1, 7 fracción XXV, 68, 73, 74 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; 61 fracción I inciso C, 81, 82, 84 y 85 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 1 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. 56555 Ayuntamiento de Hermosillo; Artículos 1, 2, 4 fracción III, Artículo 6 fracciones I, II, V, XII, 74 y 75 del Reglamento de Ordenamiento, Desarrollo Urbano y del Espacio Público de Hermosillo; otorga la presente **AUTORIZACIÓN** al tenor de los siguientes términos y condiciones:

TERMINOS

I. El C. JOSÉ ADRIÁN AGUIRRE VALDÉZ, con poder general para actos de administración, con todas las facultades y aún las especiales, que conforme a la ley requieran poder o cláusula especial en los términos del artículo 2554, segundo párrafo, del Código Civil Federal, de la empresa "CAMANEY CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.", con base en lo dispuesto en los artículos 68, 69, 73 y 74 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y quien con fecha 18FEB2026, solicitó la autorización del Desarrollo Inmobiliario habitacional unifamiliar denominado "CALANDRIA RESIDENCIAL", Desarrollo Inmobiliario con superficie total de 40,694.14 m², ubicado sobre la Avenida Calpulli y Carretera a La Colorada, al sur oriente del centro de población Hermosillo, Sonora

II. Dicha solicitud que dio origen a la presente Autorización, fue presentada por medio de la plataforma digital, dirigido a la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Hermosillo, debidamente firmada y en los términos de lo dispuesto por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y en congruencia con los Planes y Programas de Desarrollo Urbano respectivos; particularmente con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Hermosillo 2023, consistente en:

Página 1 de 12

Identificador: 5ec193fce2bc94905d248c1c704633237d5a987c4cd61a462367d7a921b159c



Autorización Número 10-995-2026

1. ACTA Constitutiva de la empresa **CAMANEY CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.**
Escritura Pública. De Número 57,758; Volumen 1,509; de fecha 12JUL2002. Notaría Pública número 11, Lic. Carlos Cabrera Muñoz, de la ciudad de Hermosillo, Sonora.
2. ACTA Constitutiva de **CONTRATO DE FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA CON DERECHO DE REVERSIÓN NÚMERO 85103171** (ocho, cinco, uno, cero, tres, uno, siete, uno). *Escritura Pública:* De Número 61,317; Volumen 879; de fecha 07FEB2024. Notaría Pública número 39, Lic. Luis Rubén Montes de Oca Mena, de la ciudad de Hermosillo.
Integrantes:
 - Fideicomitente y Fideicomisaria "A". **THOMAS CATTANI INCORPORATED.** Persona Moral extranjera. Representada por el C. David Gutiérrez Mazón.
 - Fideicomitente y Fideicomisaria "B". **CAMANEY CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.** Representada por el C. José Ángel Aguirre Vázquez.
 - Fideicomitente y Fideicomisaria "C". **C. FORREST FRANK WALD VILLALOBOS.**
 - Fiduciaria. **BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.** Representada por: C. Edna Rosalba Campos Quiñónez, delegado fiduciario tipo B; y, LA c. Clarissa Lugo Morales Apoderada tipo C.
3. *Acreditación de la personalidad del representante legal.* De la empresa -el Desarrollador- y de integrantes del Fideicomiso 85103171 – Fiduciario:-
 - a. Representando a **CAMANEY CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.,** Desarrollador, Fideicomitente y Fideicomisaria "B". **C. JOSÉ ADRIÁN AGUIRRE VALDEZ,** mediante *Escritura Pública.* De Número 16,519 Volumen 80, de fecha 28JUL2015. Notaría Pública número 72, Lic. Gilberto Otero Valenzuela, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.
 - b. Representando a **THOMAS CATTANI INCORPORATED,** Persona Moral extranjera. Fideicomitente y Fideicomisaria "A". **C. DAVID GUSTAVO GUTIÉRREZ MAZÓN.** Mediante *Escritura Pública.* De Número 60,819; Volumen 876, de fecha 20FEB2023. Notaría Pública número 39, Lic. Luis Rubén Montes de Oca Mena, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.
 - c. Representando a **BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,** Fideicomiso número 85103171. Fiduciaria. **C. EDNA ROSALBA CAMPOS QUIÑÓNEZ,** delegado fiduciario tipo "B"; mediante *Escritura Pública* Número 45,202; Libro 711, de fecha 04JUN2023. Notaría Pública número 69, Lic. Heriberto Castillo Villa Nueva, en la ciudad de México.
 - d. Representando a **BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,** Fideicomiso número 85103171. Fiduciaria. **CLARISSA LUGO MORALES,** delegado fiduciario tipo "C"; mediante *Escritura Pública.* De Número 45,085; Libro 710, de

Página 2 de 12

Identificauor. 5ec198fce2bc94906d248c1c704633237d5ab87c4cdf4a46235f7d7a921b1b9c



Autorización Número 10-995-2026

fecha 27ABR2026. Notaría Pública número 69, Lic. Heriberto Castillo Villa Nueva, en la ciudad de México.

DELEGADOS FIDUCIARIOS "B": Subdirectores y Gerentes en la Oficina Central y de las plazas regionales. Podrán intervenir en la contratación de fideicomisos y demás actos jurídicos relacionados con estos. Deberá firmar cada uno siempre conjuntamente con otro "A" o un "C". Para dichas formalizaciones, deberán contar con una carta firmada por el Director General, el Director Corporativo de Banca Empresarial y Patrimonial o el Director Fiduciario, en la que se autorice la operación a realizar.

DELEGADOS FIDUCIARIOS "B": Funcionarios que ostenten la segunda firma en las oficinas en las plazas regionales. Podrán intervenir en la contratación de fideicomisos y demás actos jurídicos relacionados con estos. Deberán firmar cada uno siempre conjuntamente con un "A" o un "B", para dichas formalizaciones deberán contar con una carta firmada por el Director General, el Director Corporativo de Banca Empresarial y Patrimonial o el Director Fiduciario, en la que se autorice la operación a realizar

4. *Identificación Oficial.* Con Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral:

- i. DE C. JOSÉ ADRIÁN AGUIRRE VALDEZ. Con número: 0343069502254. Señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en cerrada Naos 28, en fraccionamiento Banús, CP 83106, de la ciudad de Hermosillo, Sonora.
- ii. DE C. DAVID GUSTAVO GUTIÉRREZ MAZÓN. Con número: 0439036829809. Señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en Av. Ignacio Alatorre, colonia Pitic, CP 83150, de la ciudad de Hermosillo, Sonora.
- iii. DE C. CLARISSA LUGO MORALES. Con número: 0385046883297. Señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en avenida Potam 1249, colonia Misión, CP 83178, de la ciudad de Hermosillo, Sonora.
- iv. DE C. EDNA ROSALBA CAMPOS QUIÑONES. Con número: 0403031596755. Señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en calle Retorno Plaza Grande 79, fraccionamiento Plaza Grande, CP 83125, de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

5. *Constancia de Situación Fiscal:*

- a. **CAMANEY CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.**, Registro federal de contribuyentes: **CCD020712GD2**; Expedido en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, de fecha 02MAR2026.
- b. **BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, Registro federal de contribuyentes: **HCM010608EG1**; Expedido en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, de fecha 01abr2026.

6. *Constancia de no adeudo municipal de las empresas:*

- a. **CAMANEY CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.**, de folio PI01-250288 y fecha 09JUL2026.

Página 3 de 12

Identificador: 5ec198fce2bc94906d248c1c704633237d5ab87c4cdf4a46236f7d7a921b1b9c



Autorización Número 18-995-2026

- b. **BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, de folio C03-41038y fecha 23ABR2026.

7. *Pago de derechos* con folio ACJCAS02-25112. Fecha 20FEB2026. Importe: \$ 28,577.00

8. *Testimonio de Contrato* de **FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA CON DERECHO DE REVERSIÓN NÚMERO 85103171** (ocho, cinco, uno, cero, tres, uno, siete, uno). Siendo el inmueble objeto del patrimonio fideicomitido, mismo que para los efectos de este instrumento también se le podrá denominar **"EL INMUEBLE"** el cual se describe a continuación:

- a. *Porción de terreno identificado como polígono 3(TRES), ubicado en Villa de Seris de esta ciudad, con superficie de 40,694.14 m² (CUARENTA MIL SEICIENTOS NOVENTA Y CUATRO, 14/100, METROS CUADRADOS). Clave catastral 3600-14-186-019.*
- b. *Escritura Pública:* De Número 61,800; Volumen 888; de fecha 04FEB2025. Notaría Pública número 39, Lic. Luis Rubén Montes de Oca Mena, de la ciudad de Hermosillo. Integrantes:
- c. *Registro Público de la Propiedad. Inscripción Lotificación 616544; de volumen DIGITAL; sección REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO UNO; libro I de fecha 12JUN2024.*

9. *Aprobación del estudio del drenaje pluvial y de diseño de rasantes.* Expedida por la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, respecto de la zona donde se ubica el Desarrollo Inmobiliario Habitacional, incluyendo los planos de Rasantes y Drenaje Pluvial:

PLANO No.	DESCRIPCIÓN	AUTORIZACIÓN
PPLV-01	PLUVIAL INTERNO	DGODU/ERC/01399/2025; FECHA 09ABR2025. AUTORIZACIÓN CONDICIONADA
RS-01-02	RASANTES	
RAS-01-04	RASANTES	DGODU/ERC/0138/2026; FECHA 14ENE2026 AUTORIZACIÓN COMPLEMENTARIA
MC-01	MURO CONTENCIÓN	

10. *Asignación de Claves Catastrales.* Autorizada por Tesorería municipal bajo firma del director de Catastro Municipal. Con Oficio de número: DCM-3502/II/2026. De fecha 13FEB2026. Acompañada de plano CCAT-01, conteniendo planta del desarrollo y sus claves catastrales de autorización.

Página 4 de 12

Identificador: 5ec198fcd2bc94306d248c1c704633237d5ab87c4cdf4a46236f7d7a921b1b9c



Autorización Número 10-995-2026

11. Factibilidades de Servicios de Infraestructura:

- De Agua Potable. Expedida por el Organismo Orador de Agua Potable y Alcantarillado del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora -Agua de Hermosillo-; oficio de número: DIO0889/2025, y fecha 05JUN2025.
- De Energía Eléctrica. Expedida por la Comisión Federal de Electricidad, -; oficio de número: DIS/HER/PLAN-1241/2025, y fecha 05MAY2025.

CONDICIONES

Capítulo I

Del Objeto de la Autorización

Primera. - El presente instrumento tiene por objeto el autorizar el Desarrollo Inmobiliario Habitacional unifamiliar denominado "CALANDRIA RESIDENCIAL", a las empresas "CAMANEY CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.", en su carácter de "EL DESARROLLADOR" sobre una superficie de 40,694.14 m², (CUARENTA MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, 14/100, METROS CUADRADOS) ubicado sobre la Avenida Calpulli y Carretera a La Colorada, al sur oriente de la Ciudad de Hermosillo, Sonora; y el uso de los lotes que lo conforman de acuerdo al proyecto presentado para su evaluación.

Segunda. - De acuerdo a lo previsto por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, y conforme al proyecto presentado por "EL DESARROLLADOR" consistente en 118 lotes para uso Habitacional; como destino de suelo 2 lotes de Área Verde y 1 lote para Equipamiento Urbano; además 1 lote como reserva; el Desarrollo se realizará en DOS etapas lo anterior de acuerdo a los siguientes cuadros de lotificación:

Manzana	INFORMACIÓN LOTE				ÁREA VENDIBLE		ÁREA DONACIÓN	
	DEL	AL	CANT	ÁREA	HABIT.	RESERVA	EQUIP.	VERDE
ETAPA 1								
755	-	1	1	889.298	-	-	-	889.298
	2	8	7	127.500	892.500	-	-	-
	9	9	1	121.426	121.426	-	-	-
	10	10	1	137.971	137.971	-	-	-
	11	11	1	132.818	132.818	-	-	-
	12	12	1	1,580.899	-	-	1,580.899	-
	13	13	1	147.570	147.570	-	-	-
	14	14	1	161.160	161.160	-	-	-

Página 5 de 12

Identificador: 5cc198fcc2bc94906d248c1c704633237dcab87c4cdf4a46236f7d7a921b1b9c



Autorización Número 10-995-2026

Manzana	INFORMACIÓN LOTE				ÁREA VENDIBLE		ÁREA DONACIÓN	
	DEL	AL	CANT	ÁREA	HABIT.	RESERVA	EQUIP.	VERDE
755	15	15	1	127.512	127.512	-	-	-
	16	16	1	127.506	127.506	-	-	-
	17	17	1	127.504	127.504	-	-	-
	18	19	2	127.501	255.002	-	-	-
	20	21	2	127.500	255.000	-	-	-
	22	25	4	127.501	510.004	-	-	-
	26	26	1	127.501	127.501	-	-	-
	27	27	1	127.503	127.503	-	-	-
	28	28	1	127.500	127.500	-	-	-
	29	29	1	127.501	127.501	-	-	-
	30	31	2	127.500	255.000	-	-	-
	32	34	3	127.501	382.503	-	-	-
	35	35	1	219.814	219.814	-	-	-
	36	46	11	127.501	1,402.511	-	-	-
	47	47	1	127.876	127.876	-	-	-
Manzana 755			47		5,893.682		1,580.899	889.298
756	1	1	1	141.762	141.762	-	-	-
	2	2	1	143.696	143.696	-	-	-
	3	3	1	143.699	143.699	-	-	-
	4	4	1	143.702	143.702	-	-	-
	5	5	1	154.388	154.388	-	-	-
Manzana 756			5		727.244		0.000	0.000
757	1	1	1	152.244	152.244	-	-	-
	2	2	1	160.748	160.748	-	-	-
	3	3	1	167.319	167.319	-	-	-
	4	4	1	173.891	173.891	-	-	-
	5	5	1	213.172	213.172	-	-	-
	6	14	9	127.500	1,147.500	-	-	-
	15	15	1	144.104	144.104	-	-	-
	16	16	1	177.310	177.310	-	-	-
	17	17	1	210.517	210.517	-	-	-

Página 5 de 12

Identificador: 5ec198fcc2bc94906d248c1c704633237d5ab87c4cdf4a46236f7d7a921b1b9c



Autorización Número 10-995-2026

Manzana	INFORMACIÓN LOTE				ÁREA VENDIBLE		ÁREA DONACIÓN	
	DEL	AL	CANT	ÁREA	HABIT.	RESERVA	EQUIP.	VERDE
757	18	18	1	127.286	127.286	-	-	-
	19	23	5	127.500	637.500	-	-	-
	24	24	1	198.770	198.770	-	-	-
	25	25	1	185.350	185.350	-	-	-
	26	26	1	181.597	181.597	-	-	-
	27	27	1	177.844	177.844	-	-	-
	28	28	1	158.495	158.495	-	-	-
	29	29	1	133.602	133.602	-	-	-
	30	30	1	121.808	121.808	-	-	-
	31	31	1	121.359	121.359	-	-	-
	32	32	1	127.491	127.491	-	-	-
	33	33	1	134.062	134.062	-	-	-
	34	34	1	140.634	140.634	-	-	-
	35	35	1	147.206	147.206	-	-	-
	36	36	1	153.777	153.777	-	-	-
Manzana 757			36		5,293.579		0.000	0.000
760	1	1	1	144.927	144.927	-	-	-
	2	25	24	127.500	3,060.000	-	-	-
	26	26	1	152.471	152.471	-	-	-
Manzana 760			26		3,357.398		0.000	0.000
758	1	1	1	143.931	143.931	-	-	-
	2	3	2	127.500	255.000	-	-	-
	4	4	1	127.287	127.287	-	-	-
	5	5	1	127.502	127.502	-	-	-
	6	6	1	172.333	172.333	-	-	-
	7	7	1	252.705	-	-	-	252.705
Manzana 758			7		826.053		0.000	252.705
ETAPA 2								
759	1	1	1	6,483.865	-	6,483.865	-	-
Manzana 759			1		0.00	6,483.865	0.000	0.000

Página 7 de 12

Identificador: 5ec198fcc2bce94906d248e1c704633237d5ab87c4cdf4a46236f7d7a921b1b9c



Autorización Número 10-995-2026

Tercera. – En cumplimiento a lo establecido en los artículos 79 fracción I, 80 y 81 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; 3 Fracción I, 4 y 6 del Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público para el Municipio de Hermosillo; se aprueba y recibe para su incorporación a los bienes del dominio público municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, en los términos propuestos por **"EL DESARROLLADOR"**, el área comprendida por: el lote 01 de la manzana 755 y el 07 de la manzana 758 sumando una superficie de 1,142.003 m² ambos de la etapa 1 que representa el 5.06% del área total vendible para ser destinada Área Verde Pública; también como donación, para vialidades 15,380.373 m²; dentro de este Desarrollo. Por lo que se refiere a Equipamiento Urbano el Desarrollo en sus etapas requiere conceder como donación 1,580.899 m² el lote 12 de la manzana 755, representando con esto el 7.00% de la superficie total vendible.

Resumen General de Suelo Calandria Residencial:

USO / DESTINO	SUPERFICIE (m²)	PORCENTAJES (%)	
		VENDIBLE	DEL TOTAL
Área Vendible			
Habitacional	16,097.956	71.29	39.56
Reserva	6,483.985	28.71	15.93
TOTAL ÁREA VENDIBLE	22,581.811	100.00	55.49
Área Donación			
Área Verde	1,145.003	5.06	2.81
Equipamiento	1,580.899	7.00	3.88
TOTAL ÁREA DONACIÓN	2,722.902	12.06	6.69
Área de Vialidades			
Vialidades, Banquetas	15,389.373		
Medidores CFE	9.054		
TOTAL ÁREA VIALIDADES	15,389.427		37.82
TOTAL DESARROLLO	40,694.140		100.00

Resumen de Lotes:

Habitacional	118
Área Verde	2
Equipamiento	1
Reserva	1
	122

Página 8 de 12

Identificador: 5ec198fce2bc94908d248c1c704633237d5ab87c4cd14a46236f7d7a921b1b9c



Autorización Número 10-995-2026

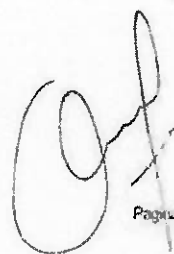
Cuarta.- En cumplimiento a lo establecido en los artículos 79 fracción I, 80 y 81 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; 1, 2, 4, 6 fracciones I, II, V, VI, 74, 75, del Reglamento de Ordenamiento, Desarrollo Urbano y del Espacio Público de Hermosillo; se aprueba y recibe para su incorporación a los bienes del dominio público municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, en los términos propuestos por **"EL DESARROLLADOR"**, en esta modificación de lotes, no contiene unidades de equipamiento urbano y tampoco contiene lotes destinados a áreas verdes, quedando la cuantía de donación como en convenio de autorización de desarrollo original.

Quinta. - De conformidad con lo que dispone el artículo 73 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, **"EL DESARROLLADOR"** deberá tramitar la Licencia de Urbanización para el Desarrollo Inmobiliario que se autoriza, en un plazo no mayor a **TRES MESES** contados a partir de la expedición de la presente autorización.

Sexta. - Para cualquier tipo de edificación o demolición que **"EL DESARROLLADOR"** pretenda realizar de manera previa o de preparación para el Desarrollo Inmobiliario, deberá obtener licencia de construcción en los términos de lo establecido en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y el Reglamento de Ordenamiento, Desarrollo Urbano y del Espacio Público de Hermosillo.

Séptima.- De conformidad con lo que dispone los artículos 83 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; y 85 del Reglamento de Ordenamiento, Desarrollo Urbano y del Espacio Público de Hermosillo, **"EL DESARROLLADOR"** para proceder a la enajenación de lotes, ya sea en su totalidad o por etapas, deberá haber concluido las obras de urbanización correspondientes, incluyendo su liga con las áreas urbanizadas existentes, en los términos de las autorizaciones y la licencia de urbanización correspondiente.

Octava. - Cualquier modificación que pretenda hacer **"EL DESARROLLADOR"** al proyecto del Desarrollo Inmobiliario razón del presente convenio, deberá obtener autorización previa de la **Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano**.





Página 9 de 12

Identificador: 5ec198fcc2bc94906d248c1..704633237a5ab87c4cdf4a46236f7d7a921b1b9c



Autorización Número 10-995-2026

Capítulo II De las Obligaciones de DESARROLLADOR

Novena. – Deberá considerar en su presupuesto y planeación de obra, con base a la aprobación del estudio del drenaje pluvial, diseño de obras pluviales, rasantes de proyecto, expedida por la Dirección General de Ordenamiento y de Desarrollo Urbano con oficio número **DGODU/ERC/01399/2025**, de fecha **09ABR2025**, con información técnica y especificaciones de construcción descritas en planos: **RS-01-02** y **PPLV-01**, también en autorización **DGODU/ERC/0138/2026**, de fecha **14ENE2026**, con información técnica y especificaciones de construcción descritas en planos: **RS-01-04** y **MC-01**, que es el documento entregado y presentado como el número 9(nueve); que se deberán ejecutar tanto en el polígono del desarrollo objeto del presente convenio, como las obras de infraestructura vial y pluvial al exterior del desarrollo.

También deberá considerar lo que se determinó en Dictamen de Congruencia DC-223 de fecha 04OCT2024: "El predio que nos ocupa contiene infraestructura, colector sanitario, por lo que deberá ser reubicado, según oficio de autorización de Agua de Hermosillo con fecha 19 de abril del 2024 DIO-0757/24 oficio: SCAT-589/2024".

Décima. - "EL DESARROLLADOR" tendrá las obligaciones siguientes:

- 1) Inscribir en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial correspondiente y publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el texto íntegro de la presente Autorización y remitir constancia de lo anterior al Ayuntamiento, así como a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora para efecto del registro en el Sistema Estatal de Información para el Ordenamiento Territorial, en un término de 15 días contados a partir de su notificación y previamente a cualquier acto de traslación de dominio que tenga como objeto algún lote materia de la presente autorización;
- 2) Presentar solicitud a la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, para cualquier modificación que se pretenda realizar al proyecto originalmente autorizado para su evaluación y en su caso, su aprobación;
- 3) Precisar en los actos o contratos que celebre con los adquirentes de lotes los gravámenes, garantías y atributos constituidos sobre éstos en las autorizaciones respectivas;
- 4) Cubrir el pago de los impuestos y derechos correspondientes; y
- 5) Insertar en el clausulado de los contratos de compraventa que celebre, los siguientes conceptos:

Página 10 de 12

Identificador: 5ec198fca2hc04906d248c1c704633237d5ab87c4cdf4a46236f7d7a921b1b9c



Autorización Número 10-995-2026

- a) El uso de suelo inicial de cada lote, el tipo y densidad de edificación que le corresponda de acuerdo a la licencia de suelo y de zonificación y demás disposiciones que limiten su edificación;
- b) Las limitaciones de dominio consistente en la imposibilidad jurídica de subdividir los lotes en fracciones con dimensiones menores a las determinadas en el plano de lotificación autorizado
- c) Las garantías a cargo del urbanizador, en su monto y vigencia de un año, para realizar reparaciones y reponer elementos de la urbanización y edificación, al presentarse vicios ocultos y fallas por calidad en materiales o mano de obra;
- 6) Las demás que se establezcan en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, el Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público del Municipio de Hermosillo y cualquier otra disposición legal aplicable.

Décima Primera. - Serán causas de revocación de la presente Autorización:

- I. Dejar de cumplir con el fin o el objeto para el que fue otorgada la presente autorización;
- II. Realizar modificaciones al proyecto original sin la previa autorización por escrito de la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano;
- III. Por realizar obras no autorizadas;
- IV. Por resolución judicial o administrativa que incida con el objeto de la autorización; y
- V. Por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente autorización.

Décima Segunda. - Son causas de nulidad de la presente Autorización:

- I. Que la presente autorización se haya emitido por error o violencia en su emisión; y
- II. Que la presente autorización se haya expedido en contravención a lo dispuesto en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, el Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público del Municipio de Hermosillo y demás reglamentos aplicables de la materia.

Décima Tercera. - Cualquier otro aspecto no contemplado en la presente autorización, se regirá por lo dispuesto en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, Ley de Gobierno y Administración Municipal, Reglamento de Ordenamiento, Desarrollo Urbano y del Espacio Público de Hermosillo y demás disposiciones legales aplicables.

Handwritten signature and stamp. The stamp includes the text "Página 11 de 12".

Identificador: 5ec198fce25c94906d248c1c704633237d53b67c4cdf4a46236f7d7a921b1b9c



Autorización Número 10-995-2026

Otorgada la presente autorización en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los treinta y un días del mes de marzo de Dos Mil Veintiséis.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO


ARQ. ERNESTO RUIZ CARREÓN

EL DESARROLLADOR
CAMANEY CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.


C. JOSÉ ADRIÁN AGUIRRE VALDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

EL FIDUCIARIO
BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE


C. EDNA ROSALBA CAMPOS QUIÑÓNEZ
DELEGADO FIDUCIARIO
APODERADA TIPO "B"


C. CLARISA EUGO MORALES
DELEGADO FIDUCIARIO
DELEGADO TIPO "B"

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN No. 10-995-2026 QUE AUTORIZA "CALANDRIA RESIDENCIAL ETAPA 1".

Página 12 de 12

Identificador: 5ec198fce2bc94906d248e1c704632237d5ab57c4cd4a46236f7d7a921b1b9c



Firm Electrónica

08

Documento

5

Firma firm

1

Firma o or

Firma Electrónica

35778a
27da5b4857501688abc5bd9 a6... 0ca88b42 ca44 a
a03 5f4b65dba0f863c4346a32a3a56babb2f8d4c95e40b0cc1 910f41b390825b96c672f80dec5
68cc9f4b9f8837ba2d3ead84c036ecb5273873a71038525f52e2672b25f7 eba6dc95 daba203
d99b6d8b56b1c6cdfd371 5d 98ed 77902 e f86133c081d19f95d5ff0cf0a
3cf952674b947e837 7 2 4

Intific or

5 198fce2 c94906d248 1

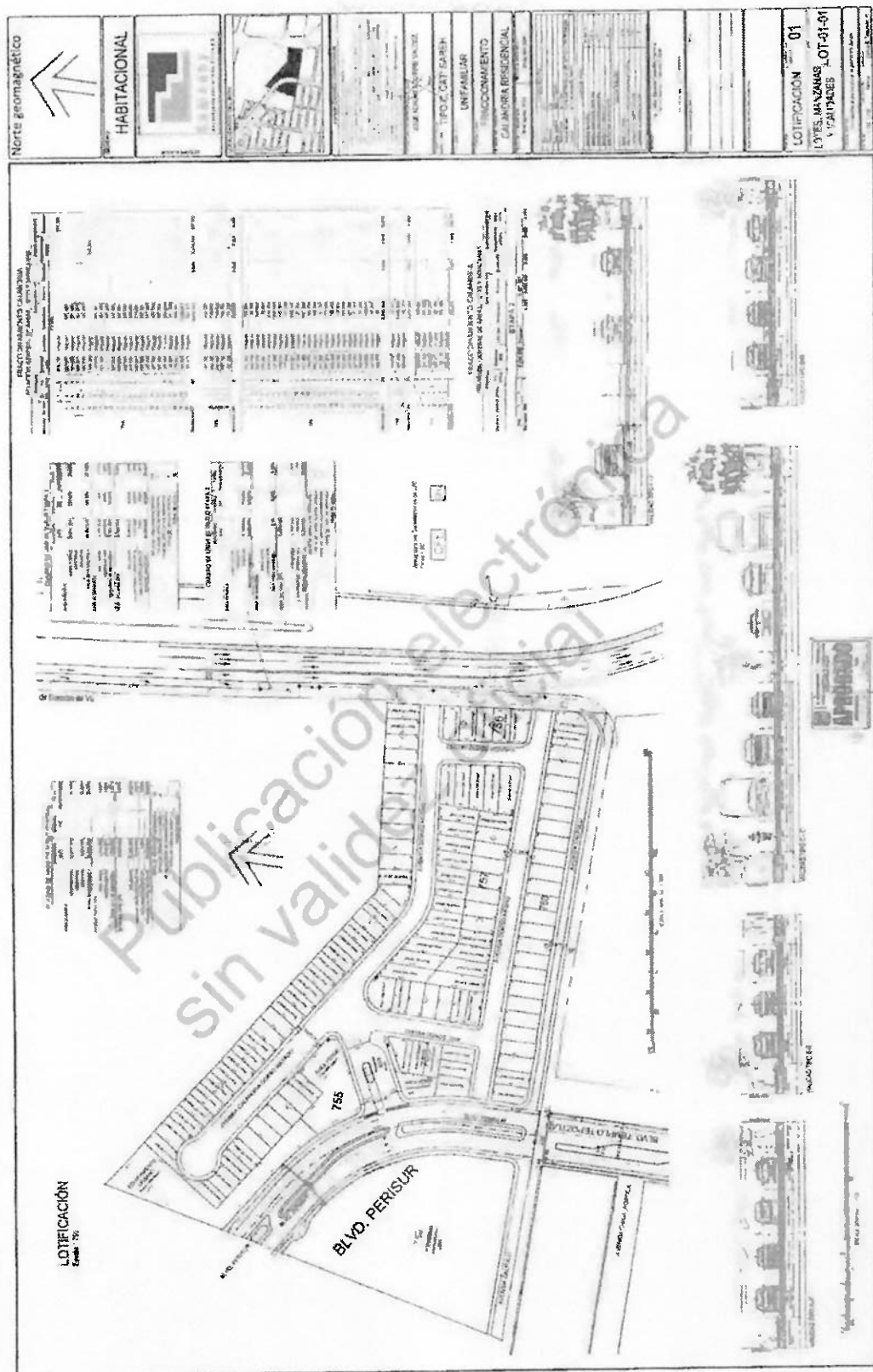
4a46236 7



Folio Verificación: or c

Si tienes dudas

ort ur m



H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 002

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, el H. Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Estatal, para la adjudicación del Contrato de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal No.	Fecha límite de compra de bases	Fechas y Horas de los Actos Relativos		
		Visita al Sitio	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones
LPO-826033990-004-2026	27 de julio de 2026 a las 10:00 horas	27 de julio de 2026 a las 12:00 horas	28 de julio de 2026 a las 10:00 horas	03 de agosto de 2026 a las 9:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio Estimado		Terminación Estimado	Capital Contable Mínimo Requerido
119 Días Naturales	10 de agosto de 2026		06 de diciembre de 2026	\$6'000,000.00
Costo de las Bases		Lugar y Descripción de la Obras		
\$5,865.00 en Tesorería Municipal		CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE QUE BENEFICIA A LAS COMUNIDADES DE MORONCARIT Y HUATABAMPITO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA. (ETAPA 1)		

1.- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, solo podrán participar en estas Licitaciones las personas de Nacionalidad Mexicana, con Domicilio Fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.

2.- Los recursos para la Ejecución de la Licitación, serán basados Mediante acuerdo que se da a conocer a los municipios del estado de Sonora la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del Ramo General 33 Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, Publicado en el tomo CCXVII, Número 9, Sección I, del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora de fecha jueves 29 de enero de 2026.

3.- Las bases en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados, se encuentran disponibles para consulta y descarga en internet en la página de CompraNet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, sito en No Reección s/n entre Constitución y 16 de Septiembre, Col. Centro c.p. 85900, Huatabampo, Sonora, a partir de la publicación de las bases hasta el día 27 de julio de 2026, con el siguiente horario: 8:00 a 10:00 am.

4.- La única forma de pago aceptada por este H. Ayuntamiento de Huatabampo para la compra de las bases será mediante el pago en cajas de Tesorería Municipal de Huatabampo; para lo cual previamente el licitante acudirá a las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, para que esta Dirección le genere el Memorandum con el cual acudirá a realizar el pago a la Tesorería Municipal de Huatabampo; una vez que el licitante registre su interés en participar en horario de 8:00 a 10:00 horas.

5.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el día y la hora indicada anteriormente, y el punto de partida será en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, sito en No Reección s/n entre Constitución y 16 de Septiembre, Col. Centro c.p. 85900, Huatabampo, Sonora.

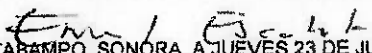
6.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Cabildo ubicada No Reección s/n entre Constitución y 16 de Septiembre, Col. Centro, C.P. 85900, Huatabampo, Sonora en el día y la hora indicada anteriormente.

7.- Se podrá subcontratar solo los trabajos especificados en las BASES de la presente Licitación.

8.- Se otorgará un anticipo del 30% (treinta) de la asignación presupuestaria aprobada para el contrato en el ejercicio que se trate.

Criterios de Adjudicación: El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas para el Estado de Sonora.

Invitados: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría de la Contraloría General del Estado y al Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Huatabampo, Sonora para que participen en los actos de la referida licitación. Igualmente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes del inicio de los mismos.


 HUATABAMPO, SONORA, A JUEVES 23 DE JULIO DE 2026.
 ING. EMMANUEL ESCALANTE GUTIERREZ
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
 DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA.
 RUBRICA.

DIRECCION DE
DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS



NOTARÍA PÚBLICA No. 60
Lic. Candelario Medina Acuña

Cananea, Sonora, México a 13 de julio de 2026



AL PÚBLICO EN GENERAL:-
PRESENTE.-

Por medio de la presente, el suscrito **LICENCIADO CANDELARIO MEDINA ACUÑA**, en mi carácter de TITULAR de la Notaría Pública número 60 (SESENTA), con ejercicio y residencia en la Demarcación Notarial de Cananea, Sonora, me permito dar **AVISO** de que a partir del día **14 de Julio de 2026**, esta Notaría a mi cargo, tendrá cambio de DOMICILIO, siendo este el siguiente:

BULEVAR DE ANZA #4, COLONIA ESTADIO, CÓDIGO POSTAL 84624, DE ESTA CIUDAD DE CANANEA, SONORA.

REFERENCIA: A ESPALDAS DEL ESTADIO DE BEISBOL MUNICIPAL.

El horario de atención al público NO tendrá modificación, continuará el siguiente:

De lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas.

ATENTAMENTE

LICENCIADO CANDELARIO MEDINA ACUÑA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA





GOBIERNO
DE SONORA

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 3º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTOGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2026CCXVIII71-23072026-787AE7FA4

